

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez llevo la presente acción de tutela, informándole que el 10 de noviembre del año en curso, la vinculada FABIOLA CABALLERO ALTAHONA impugnó el fallo de tutela del 5 de noviembre de 2020, el cual le fue comunicado en forma personal a su dirección. Provea.

Santa Marta, 11 de noviembre de 2020

P/ La Secretaria,

RICARDO PALACIO MELO

Oficia Mayor

REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

T. 2020.00127.00

Accionante: Ricardo Daníes

Accionado: Juzgado 1º de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples y/o

Santa Marta, Doce (12) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020=

Como fue presentada oportunamente, concédase la impugnación formulada por la vinculada FABIOLA CABALLERO ALTAHONA, contra el fallo de tutela proferido el 5 de noviembre de 2020.

En consecuencia, dentro de los dos (2) días siguientes, remítase la actuación a la Sala Civil-Familia del Honorable Tribunal Superior de Santa Marta, para lo de su cargo.

Notifíquese y cúmplase

La Juez,

*Mónica Gracias*

MÓNICA GRACIAS CORONADO